



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00089-00
DEMANDANTE (s): BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO (s): MARIA DEL MAR ESGUERRA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 159

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega del (los) depósito (s) judicial (es)
solicitado (s) a la apoderada de la parte actora abogada VICTORIA
EUGENIA DUQUE GIL, que se identifica con la cédula de ciudadanía
No. 1151938323.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP